



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

T/512

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 FEB. 2025

Señora Presidente de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimon

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de Ley referente a la necesidad de extender el uso del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Schneck S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de desempleo forzoso de los trabajadores de empresa Schneck S.A. perteneciente a la industria frigorífica.

Schneck S.A. es una empresa nacional que tiene una trayectoria de más de 80 años en el país, habiéndose convertido en una empresa prestigiosa y reconocida en el mercado uruguayo, a nivel de procesamiento y elaboración de productos chacinados y cárnicos. Actualmente, cuenta con 348 empleados en planilla.

Desde hace un tiempo a esta parte, Schneck ha sufrido las consecuencias de aspectos coyunturales y estructurales que han provocado el decaimiento de la actividad frigorífica, y así, consecuentemente, el trabajo brindado a los empleados de la empresa que se desempeñan en dicha planta.

Las dificultades anteriormente referidas han generado la necesidad de amparar a sus trabajadores en diferentes regímenes de subsidio por desempleo, en relación con la reducción de las tareas y disminución del trabajo. Lo anterior, ha sido fundado en el Decreto-Ley N° 15.180, de fecha 20 de agosto de 1981, así como en diferentes leyes especiales.

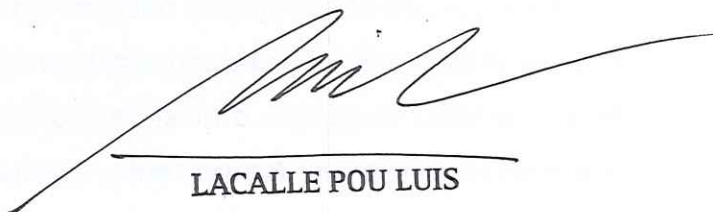
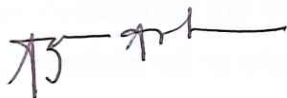
2024-13-5-0000675

Actualmente la empresa Schneck S.A. se encuentra en un proceso de reestructura del sector productivo modificando aspectos edilicios de las plantas de faena a los efectos de cumplir con diversos requisitos sanitarios de los mercados con los cuales pretende comercializar. En segundo lugar, se ha contratado a un técnico experto en la industria frigorífica con el objetivo de analizar todo el funcionamiento de la empresa para luego formular propuestas de optimización a ser incluidas en el proyecto de reestructura.

También existe un proceso de negociación con los trabajadores de la empresa que luego de varias instancias han arribado al acuerdo de que la empresa presente un proyecto de reestructura profunda del frigorífico que viabilice su operación, con plazo hasta el día 20 de enero de 2025.

El Poder Ejecutivo envía el presente proyecto de Ley que faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el uso del subsidio de desempleo, como forma de atender la situación de los trabajadores de empresa Schneck S.A. hasta el 31 de marzo de 2025.

Saludamos a la Señora Presidente con la mayor consideración y estima.


LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 31 de marzo de 2025 el subsidio por desempleo de los trabajadores dependientes de la empresa Schneck S.A.

Artículo 2°. - La extensión del plazo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de agosto de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

